



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICÍA NARIÑO
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2024- 127489 / CODIT – GUTAH – 20.1

San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2024.

Señor teniente coronel
ANDRES ERNESTO PORRAS GODOY
Calle 42A No 33 - 142 B/ Nuevo Fátima
Tuluá - Valle del Cauca
Email. andres.porras@correo.policia.gov.co

Asunto: Notificación Resolución No 3102 del 30 de julio de 2024

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, “Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo”, comedidamente me permito enviar al señor Teniente Coronel ANDRES ERNESTO PORRAS GODOY identificado con cedula de ciudadanía No. 80127191 de Bogotá, D.C., la resolución No 3102 del 30 de julio de 2024, en la cual hace referencia a:

“(...) ARTÍCULO 1º. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, por “LLAMAMIENTO A CALIFICAR SERVICIOS”, al personal de oficiales superiores que se relaciona a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

2. TC. PORRAS GODOY ANDRES ERNESTO 80.127.191

PARÁGRAFO. Los señores Oficiales Superiores relacionados continuarán dados de alta, en los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los, 30 JUL 2024

En caso de tener alguna duda podrá comunicarse con el Grupo de Talento Humano del Departamento de Policía Nariño, ubicada en la Calle 20 No. 26 - 54 Barrio Las Cuadras, en la Ciudad de San Juan de Pasto - Nariño, o al teléfono Celular No 3213947321 donde se estará presto para atenderlo, de igual forma se le hace saber que una vez se considere

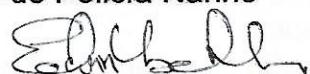
surtida la notificación, cuenta con sesenta días para realizarse los exámenes médicos por retiro de conformidad con lo establecido en el artículo 8º del Decreto 1796 de 2000.

Atentamente,



Mayor EDWIN YESID MUNÉVAR LEÓN
Jefe Grupo Talento Humano Departamento de Policía Nariño

Elaborado: IT. Juan Carlos Pulido Diaz
Responsable Notificaciones de Retiro – DENAR


Reviso MY. Edwin Yesid Munévar León
Jefe Grupo Talento Humano DENAR

Anexos: resolución 1437 del 30 de julio de 2024, oficio presentación a DISAN para realización exámenes físicos por retiro

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación: discoD-pulido-2024-oficios varios

Calle 20 No 26 - 54 - Barrio Las Cuadras
Tel: 3213947321
denar.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co

RESOLUCIÓN NÚMERO

(30 JUL 2024)

Por la cual se retira del servicio activo a un personal de oficiales superiores de la Policía Nacional

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

En ejercicio de sus facultades legales conferidas por los artículos 1, 2, numeral 4, y 3 de la Ley 857 de 2003, previo concepto favorable de la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional, y

CONSIDERANDO

Que el artículo 1 de la Ley 857 del 26 de diciembre de 2003 dispone que el retiro del personal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional es la situación por la cual este personal, sin perder el grado, cesa en la obligación de prestar servicio.

Que los artículos 2, numeral 4, y 3 de la misma ley establecen que el personal de Oficiales y Suboficiales de la Policía Nacional podrá ser retirado, por llamamiento a calificar servicios, sólo cuando cumpla los requisitos para recibir la asignación de retiro.

Que en sesión del 31 de mayo de 2024, registrada en el Acta 012 – APROP – GURET – 2.25 del 31 de mayo del mismo año, documento que hace parte integral del presente acto administrativo, la Junta Asesora del Ministerio de Defensa Nacional para la Policía Nacional recomendó al Gobierno Nacional el retiro del servicio activo, por la causal de "Llamamiento a Calificar Servicios" al personal de oficiales de la Policía Nacional que se relaciona en la presente Resolución.

Que se cumplen los requisitos para el retiro, por la causal de llamamiento a calificar servicios, pues los oficiales tienen el tiempo de servicio necesario para recibir asignación de retiro.

Que, además, según certificación del 31 de mayo de 2024, suscrita por la Jefe Grupo Retiros y Reintegros de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional (E), el personal de oficiales relacionados en el presente acto administrativo cuenta con un tiempo de servicio superior a 21 años, por lo tanto continuarán dados de alta en los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Retirar del servicio activo de la Policía Nacional, "Por Llamamiento a Calificar Servicios", al personal de oficiales superiores que se relaciona a continuación, a partir de la comunicación del presente acto administrativo, así:

1. TC. VENEGAS RUIZ ALEX RODRIGO	71.765.110
2. TC. PORRAS GODOY ANDRES ERNESTO	80.127.191
3. TC. GOMEZ PAEZ CAMILO ANDRES	79.169.810
4. TC. ORJUELA MARQUEZ JORGE MARIO	79.942.078
5. MY. MENDEZ FIGUEROA NICOLAS	80.179.099

PARÁGRAFO. Los señores Oficiales Superiores relacionados continuarán dados de alta, en los términos del artículo 145 del Decreto Ley 1212 de 1990.

ARTÍCULO 2. Comunicar a los interesados el presente acto administrativo, por intermedio de la Dirección de Talento Humano de la Policía Nacional.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los,

30 JUL 2024

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ
IVÁN VELÁSQUEZ GÓMEZ



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICIA NACIONAL
DEPARTAMENTO DE POLICIA SUCRE
GRUPO TALENTO HUMANO

No. GS-2024-

-DENAR / CODIT-GUTAH - 20.1

San Juan de Pasto, 20 de agosto de 2024

Señor coronel
CARLOS ALIRIO FUENTES DURAN
Director Sanidad Policía Nacional de Colombia
Calle 44 No. 50 - 51
Bogotá D.C.

Asunto: Solicitud exámenes físicos por retiro TC. PORRAS GODOY ANDRES ERNESTO.

Respetuosamente me permito presentar ante mi Coronel, al señor TC. ANDRES ERNESTO PORRAS GODOY identificado con cédula de ciudadanía No. 80127191, quien mediante resolución No. 3102 del 30 de julio de 2024, es notificado del retiro del servicio activo de la Institución por **"llamamiento a calificar servicios"**, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 68 de la Ley 1437 del 18 de enero de 2011, "Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo", quien puede ser localizado en Calle 42A No 33 - 142 Barrio Nuevo Fátima del municipio Tuluá - Valle del Cauca, teléfono No 3157779308.

De igual forma se le da a conocer al funcionario retirado, los requisitos para el inicio de estudio por la novedad de retiro, los cuales se relaciona a continuación:

- Fotocopia resolución de retiro.
- Fotocopia notificación de retiro.
- Fotocopia cedula de ciudadanía.
- Pliego de antecedentes y ficha medico odontológica original totalmente diligenciada.
- Historia clínica que se deseé hacer valer como prueba de patologías adquiridas en el servicio activo y no calificas por junta y/o tribunal medico laboral.
- Copia de solicitud inicio de estudio.
- Copia hoja de vida (**Descargada del PSI**).

Lo anterior a efecto se disponga le sean practicados los exámenes medico laborales a que tiene derecho, teniendo en cuenta el Decreto 1796 del 2000, el cual consagra

textualmente “**El Artículo 8 exámenes para retiro.** El examen para retiro tiene carácter definitivo para todos los efectos legales; por tanto, debe practicarse dentro de los dos (2) meses siguientes al acto administrativo que produce la novedad, siendo de carácter obligatorio en todos los casos. Cuando sin causa justificada el retirado no se presentare dentro de tal término, dicho examen se practicará en los Establecimientos de Sanidad Militar o de Policía por cuenta del interesado. Los exámenes médico-laborales y tratamientos que se deriven del examen de capacidad sicofísica para retiro, así como la correspondiente Junta Médico-Laboral Militar o de Policía, deben observar completa continuidad desde su comienzo hasta su terminación”.

Atentamente,



Mayor **EDWIN YESID MUNÉVAR LEÓN**
Jefe Grupo Talento Humano DENAR

Elaborado: IT. Juan Carlos Pulido Diaz
Responsable Notificación de Retiro DENAR



Reviso MY. Edwin Yesid Munevar León
Jefe Grupo Talento Humano DENAR

Fecha de elaboración: 20/08/2024
Ubicación: discoD-pulido-2024-oficios varios

Calle 20 No 26 - 54 - Barrio Las Cuadras
Tel: 3213947321
denar.gutah-ret@policia.gov.co
www.policia.gov.co